

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Álvarez Cádiz, Sociedad Limitada», don J. Carmelo Alonso Álvarez, don Norberto J. Martínez Cardenal, doña Inmaculada Álvarez Silva y doña Mercedes Ruiz Alba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 6. Vivienda letra A de la tercera planta alta de la casa número 6 de la calle José Antonio Primo de Rivera, con entrada por la calle Bailén, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie total construida de 156 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle José Antonio; por la izquierda, entrando, con la calle Bailén; por la derecha, con casa de los herederos de don Pedro Bermejo, y por el fondo, con huecos de escalera y ascensor, con rellano de escalera y con patio de luces. Cuota: 13,1862 por 100.

Finca número 37.282, inscrita al libro 537, tomo 868, folio 13 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—27.103.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 21/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don Felipe Antonio Soto Simón y doña Constanza Vega González, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.967.516 pesetas de principal, más todos los correspondientes intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 26 de junio de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 29 de julio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que corresponde a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Casa cortijo, procedente del cortijo nuevo de Los Garridos, término de Níjar, que comprende la cocina, cuadra y paja, que mide 11 metros 54 centímetros de fachada principal; 15 metros 90 centímetros de fondo, y 7 metros 50 centímetros de fachada posterior, así como la habitación y porche contiguo; quedando proindiviso con su hermana doña Albina; hoy este caudal, los ensanches, era, aljibe. Ocupa una superficie de 14 áreas. Dicho aljibe tiene derecho a llenarse por corrientes de agua en los Hazas de doña Rita y del Cantarero de este caudal, las que quedan gravadas con esta servidumbre a favor de esta finca. Linda: Norte y oeste, don Emilio Linares Ruiz y don Miguel Peralta Sánchez; sur, camino de Níjar a Agua Amarga, y al este, con la finca descrita. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.652, libro 368 de Níjar, folio 151, finca número 29.857, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.760.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Almería a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—27.059.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez de Primera Instancia de Alzira, Juzgado número 1,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 222/1995,

a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio Benavent Cebriá y doña María Mercedes Benavent Cebriá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de junio actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 7 de julio actual y hora de la once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre actual, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subastas, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores. El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no ser personal.

De la propiedad de doña María de las Mercedes Benavent Cebriá:

Urbana. Vivienda en edificio de vecindad, situada en Alberique, calle José Mateu Alabau, número 3, 3.º, puerta 12, de superficie útil, según escritura, 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 693, libro 155, folio 98, finca registral número 10.665, inscripción tercera.

Valor: 5.870.000 pesetas.

Dado en Alzira a 9 de abril de 1997.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—27.105-11.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 351/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Emilio Romero Samaniego, en el cual, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en el caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 29 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado y en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0351/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—En el edificio en Ayamonte, calle Sor Eloisa, esquina a calle Pintor Sorolla, sin número. Vivienda sita en la planta baja y a la izquierda del edificio, según se mira a éste desde su fachada principal, orientada a la calle Sor Eloisa. Es de tipo B. Consta de: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, paso, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 70 metros 1 decímetro cuadrado y construida de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde su fachada principal: Derecha, zaguán de acceso, pasillo distribuidor, escalera de acceso a las plantas superiores y vivienda de tipo C de esta planta; izquierda, hace esquina con la calle Pintor Sorolla, y fondo, vivienda tipo C. Como anexo inseparable le pertenece un cuarto trastero-lavadero, situado en la azotea, al fondo izquierda de la escalera que da acceso a la misma y contiguo al trastero número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, al folio 34, finca registral número 9.122.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.076.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de abril de 1997.—El Secretario.—27.115.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 153/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Isidoro González Barbancho, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Rodríguez Morán y doña María González González, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Veintitrés. Apartamento duplex señalado en el proyecto con el número 24, con una superficie construida total de 79 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos entre planta baja, alta y un lavadero en planta segunda, comunicadas por la escalera interior. En la planta baja tiene salón-comedor y cocina, más un patio exclusivo; en la planta alta tiene dos dormitorios y cuarto de baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barbate, antes de Chiclana de la Frontera, Ayuntamiento/Sección Barbate, libro 176, tomo 1.361, folio 191.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018015396, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 23 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.091.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.003/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Ricardo Mateo Arcusa, en reclamación de la suma de 7.869.501 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 8.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 25 de junio de 1997, para la segunda el día 21 de julio de 1997, y para la tercera el día 19 de septiembre de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto de remate

2. Local comercial segundo, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Dos de Mayo,

número 317. Consta de nave, de una superficie de 73 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con patio de luces y patio que conduce al local comercial primero; por la derecha, entrando, finca propiedad de don Jaime Vergés; por detrás, con flanco izquierdo de la casa número 9 del pasaje de Nuria, propiedad de los herederos de doña Ana Martí; por la izquierda, entrando, patio interior de manzana de la casa número 315, propiedad de don Juan Saucourt Hamol; por encima, con el terrado, y por debajo, con el suelo.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo 2.121, libro 1.778, sección primera, folio 64, finca número 49.672-N, inscripción quinta.

Tipo de valoración: 11.285.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—27.020.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 451/1993-2A, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Dra. Sociedad Limitada», don Carlos Pérez Peidro, doña Consuelo Revelles Ródenas y doña Adelina Peidro Plachat, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 1 de abril de 1997.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora, don Isidro Marín; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda señalar nuevamente para sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 9.960.000 pesetas y 13.440.000 pesetas, respectivamente, las fincas embargadas a la parte demandada, registrales números 10.238 (antes 18.732) y 15.496, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en la misma que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1997, y a las trece horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría, de que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Vivienda piso 3.º, planta cuarta, puerta tercera, de la casa número 73 de la calle Putxet, de Barcelona, de superficie 46 metros 7 decímetros cuadrados. Registral número 10.238 (antes número 18.732), finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.146, libro 131, folio 219, finca número 10.238-N.

Finca número 2. Vivienda en el piso tercero, puerta primera del edificio sito en Santa María de Barberá, con frente al paseo Doctor Morgas, números 203 y 205. Mide una superficie de 85 metros 76 decímetros cuadrados, finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.206, libro 240, folio 1, finca número 15.496.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 1 de abril de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—27.100.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 511/1993-2A, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Intergrei, Sociedad Limitada», don Antonio Sellares Nicolás, don Alfonso Sánchez Simón y don Recadero Sala Vidal, se ha dictado resolución que literalmente dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 1 de abril de 1997.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora, don Isidro Marín; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, y por el precio de su avalúo de 8.455.000 pesetas y 1.150.000 pesetas, respectivamente, las fincas embargadas a la parte demandada, mitad indivisa de la finca registral número 8.642, y la mitad indivisa de una veintitresava parte indivisa de la finca registral número 9.562, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de julio de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción

de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 14 de octubre de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría; de que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1 (registral número 8.642, mitad indivisa). Número 28.—Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Cerdeña, número 184. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, elementos comunes y la vivienda cuarta de la misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes, la vivienda puerta segunda de la misma planta y la carretera de Ribas; a la izquierda, entrando, con finca de sucesores de doña Asunción Fuster, y al fondo, con elementos comunes, con fábrica de los señores Guardiola y Basté y la carretera de Ribas. Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza de 15 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 2 enteros 60 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.206, libro 146, folio 7, finca número 8.642.

Finca número 2 (registral número 9.562, mitad indivisa de una veintitresava parte indivisa). Urbana.—Entidad número 1: Local destinado a garaje o parking, planta sótano, casa número 28 de la calle Ribas, de esta ciudad, sección segunda, con superficie construida de 472 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave con pilares a la que se accede mediante una rampa que se inicia a nivel de la citada vía urbana. Forma parte de esta entidad una escalera que arrancando desde su nivel alcanza la altura de la mencionada calle,

a la que sale. Culminada la escalera mediante el pasillo peatonal, que desde esta planta sótano llega hasta la mentada calle. Este pasillo se extiende a todo lo largo de un lateral de la citada rampa. En la confluencia de los linderos este y sur fondo, de esta entidad. Existe un patio para renovación de aire, con superficie de 5 metros 76 decímetros cuadrados, que culmina con su montera en el terrado que queda de uso exclusivo de la entidad número 5, entresuelo tercero, destinado a vivienda. Linda, mirando hacia la fachada del edificio desde la calle de su situación: Frente, con dicha vía urbana; derecha, entrando, finca de don Eloy Torres o sus sucesores; izquierda, en parte, finca de Promotora Rosellón, y en parte finca número 30, en propia calle de Ribas, y fondo, finca de los hermanos Miguel o sus sucesores. Tiene un coeficiente de 11 enteros 20 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.989, libro 136, folio 207, finca número 9.562.

Y, para que conste, y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 1 de abril de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—27.122.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 237/1995-B, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Lanzas Peñalver, doña Francisca Pérez González, don Juan Soria Lucio y doña Francisca Candelario Acevedo, solidariamente, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada al final relacionados.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala subasta por segunda vez para el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca urbana: Vivienda puerta primera, planta piso tercero, del edificio número 38, a la que en la comunidad se le asigna el número 79 del grupo de edificios números 29 al 38, ambos inclusive, sitos en Cerdanyola del Vallés, partida Serrapera, en la manzana delimitada por las calles España, Diagonal, Sevilla y Roma, de la casa con frente a la plaza de Ampurdán, número 1, de Cerdanyola del Vallés. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal, vuelo de zona interior de uso público; izquierda, entrando, vuelo del vial interior de manzana; derecha, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de los mismos planta y edificio, y fondo, vuelo de terraza de la planta baja. Se asigna a este departamento una cuota en los elementos comunes y gastos de 6,25 por 100, de un 1 por 100 con relación a su edificio y de 0,626 de un 1 por 100 con relación al total valor del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 868, libro 407, folio 143, finca registral número 20.745.

Valorado en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca urbana: Vivienda departamento número 1. Piso bajos, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa número 58 de la calle Murcia, de la barriada de Sant Joan d'Horta, de esta ciudad; consta de recibidor-pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Al este, con dicha calle; al sur, pasillo de entrada a la caja de la escalera; oeste, caja de la escalera y patio de luces; al norte, la finca número 56 de la misma calle; por debajo, con el solar del inmueble, y por arriba, con el piso primero, puerta primera. Tiene un coeficiente de 7,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 888, folio 181, finca registral número 44.649-N.

Valorado en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—27.087-16.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Mecaner, Sociedad Anónima», contra don José Luis Hormaeche Arteché, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Máquina fresadora marca «Lazzati», HB 5M, número 23.386. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—27.070.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 311/1996, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don José María Tobalina Castaños y doña María Natividad Alegre Hortiguera, en resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe (escritura de 4 de marzo de 1994), por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedir la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082/0000/18/0311/96, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, haciéndose constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia de la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos, número trece. Vivienda mano izquierda, de la planta alta cuarta de la casa de la calle Vitoria, número 62. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.711, libro 416, folio 185, finca número 1.228, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—27.094.

CAMBADOS

Edicto

Doña María del Carmen García Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Talleres S. Vidal, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Agustín Tournon González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera), el día 21 de julio de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda), el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/7/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa, referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Denominada «Foxiño», sita en el lugar de Telleiro, parroquia de Noalla, municipio de Sanxenxo, de 5 áreas 63 centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, con una superficie por planta de 107 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, doña Dolores Moldes Otero; este, más de doña Peregrina Moldes Otero, y oeste, camino público que separa del Arenal del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 156, folio 191, finca número 17.153.

Su avalúo es de 29.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Local bajo D, sito en la planta baja de un edificio radicante en la avenida del Generalísimo, de la villa y municipio de Sanxenxo, de una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 6 (la siguiente); izquierda, finca número 2; frente, zona de distribución, y fondo, edificio de García Louzao.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 170, folio 129, finca número 18.378.

Su avalúo es de 2.700.000 pesetas.

3. Urbana.—Local bajo E, sito en la planta baja de un edificio radicante en la avenida del Generalísimo, de la villa y municipio de Sarxenxo, de una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 2 y don Teodoro Martínez, pasando en medio y otros; izquierda, finca número 5 (anterior) y edificio García Louzao; frente, zona de distribución de locales y fincas números 4 y 5 (anterior), y fondo, edificio de García Louzao. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 170, folio 131, finca número 18.379.

Su avalúo es de 3.150.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Cambados a 8 de abril de 1997.—La Juez, María del Carmen García Campos.—El Secretario.—26.985.

CAMBADOS

Edicto

Doña María del Carmen García Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de mercantil «Medilocal y Compañía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Luis Abal Oubiña y doña María del Rosario Señorans Santorum, en cuyos autos por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 21 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 19 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo ésta segunda subasta con rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00059/1997, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa, referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Radicante en el lugar de Piñeirón, parroquia de Leiro, municipio de Ribadumia, casa de planta alta, con cuadras debajo del piso, de unos 70 metros cuadrados de superficie, con terreno unido de su asiento a huerta y era, todo lo cual, incluido el fundo de lo edificado, ocupa una cabida de 10 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, edificación de los herederos de don Francisco Señorans Salgado; sur, la finca número 220 y en parte la número 221, de don Julio Carballa Salgado; este, la citada número 220 y en parte las edificaciones de los herederos de doña Ramona Salgado Barreiro, y oeste, la citada finca número 220. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 727, libro 59, folio 147, finca número 8.169, inscripción primera.

B) Rústica.—Número 220 de la zona de concentración parcelaria de Leiro-Ribadumia, terreno dedicado a labradío seco y monte al sitio de «Españeira» de 10 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, la finca registral número 8.169 y la número 219 de doña Ramona Salgado Barreiro; sur, la número 221 de don Julio Carballa Salgado; este, camino y la número 219 de doña Ramona Salgado Barreiro, y oeste, la finca registral número 8.169.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 727, libro 59, folio 108, finca número 8.150, inscripción segunda.

El precio en que se tasan en conjunto las fincas es de 14.000.000 de pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Cambados a 10 de abril de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—26.983.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Gujarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 446/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Nóvoa, contra don Jesús Manuel Lamas Gulias y doña Rosario García Pérez, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a subasta el bien hipotecado, por el tipo de subasta que se dirá, celebrándose la primera subasta el día 18 de junio de 1997; la segunda subasta, el día 16 de julio de 1997, y para la tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

En Beariz, distrito hipotecario de Carballino, en el lugar conocido por «Outeiro Daca», sito en la carretera de Beariz, Veiguiña, a yermo, de unas 57 áreas (5.700 metros cuadrados). Linda: Norte, herederos de don Benito Vázquez Ogando; sur, herederos de don Benito Janeiro Lamas; este, camino, hoy carretera de Beariz-Veiguiña, y oeste, herederos

de doña María Vázquez Ogando. Inscrita al tomo 425, libro 11, folio 57, finca número 1.814, inscripción primera.

Tipo de subasta: 28.731.055 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, Virginia Antón Gujarro.—26.967.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 490/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Patrocinio Morales Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que después se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 9.475.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1997, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con

el número de cuenta 1383000018049095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.475.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación del deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.500, libro 131, folio 91, finca número 7.481.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.104.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1996, se sigue expediente de quiebra voluntaria, a instancia de «Yluz, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de resolución del día de hoy, he acordado autorizar la venta de la maquinaria de dicha quebrada, dedicada a la fabricación de rótulos, haciendo saber que los interesados en la misma deberán llamar a los siguientes números de teléfono: 539 97 66 ó 615 31 40; así como que tienen los autos a su disposición en la Secretaría del Juzgado, sito en la calle Muralla, 1, 1.º

Y para que, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de anuncio general a todos los interesados, doy el presente en Colmenar Viejo a 17 de abril de 1997.—La Juez, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—27.106.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 830/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña Adela Solana Urcelay y don Rafael Cerván Pastrana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, número de cuenta 1439), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos en el particular de la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que continuarán existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que no se pueda practicar la que este precepto impone en la finca hipotecada. Igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Finca subastada

Urbana. Parcela número 4. Parcela de terreno procedente de la denominada «Huerta Olias», situada en el alcor de la sierra y término de esta ciudad. Tiene su fachada a la calle Ebro. Linda: Al norte, con fincas de María y Antonio Muñoz Ramírez de Verger, que la separa de la parcela número 3, y con las parcelas números 2 y 1; al sur, con resto de la parcela número 5; al este, con la parcela número 1, y al oeste, con la calle Ebro. Ocupa una superficie, según el título, de 1.327 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.082, libro 347, folio 108 vuelto, finca número 22.305, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 29 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—27.113.

CÓRDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 618/1994, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en representación de «Acuazahara, Sociedad Anónima», contra «Llira, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1997, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al menor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta y tipo de tasación

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 11 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 1, finca número 14.197. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 18 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 15, finca número 14.211. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 21 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 21, finca número 14.217. Tipo de tasación: 450.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 22 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 23, finca número 14.219. Tipo de tasación: 450.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 27 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 33, finca número 14.229. Tipo de tasación: 100.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 44 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 67, finca número 14.263. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 46 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 71, finca número 14.267. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 47 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 73, finca número 14.269. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 53 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 85, finca número 14.281. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 54 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 87, finca número 14.283. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 55 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 89, finca número 14.285. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 58 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 95, finca número 14.291. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 64 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 107, finca número 14.303. Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 66 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 111, finca número 14.307. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 67 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 113, finca número 14.309. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 68 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 115, finca número 14.311. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 71 general

del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 121, finca número 14.317. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 72 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 123, finca número 14.319. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 73 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 125, finca número 14.321. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 74 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 127, finca número 14.323. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Urbana. Local en construcción destinado a aparcamiento, señalado con el número 76 general del edificio «La Pérgola». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija (Sevilla) al tomo 1.010, libro 738, folio 131, finca número 14.327. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—27.041.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Innovaciones Integrales», contra «Compañía. Mercantil Goia, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local industrial señalado con el número 2 de la planta alta, situado en el barrio Ballabarena, sin número, de la localidad de Mallabia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 976, libro 19 de Mallabia, folios 103 y 111, finca número 1.137. Valorado en 28.320.000 pesetas.

Dado en Durango a 7 de abril de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—27.090.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en el número 2 de esta localidad en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 435/1995, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, contra don Joaquín Cabral Calvo y doña María Manuela Torres Narbona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecada, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana. Vivienda de dos plantas que se señala con el número 8, es de tipo A y tiene una superficie construida de 101 metros 94 decímetros cuadrados; sita en el conjunto residencial denominado «Los Jardines del Manantial», dentro de la urbanización denominada «Los Jardines del Manantial», centro de la urbanización «El Manantial», bloque 1, vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad en el tomo 1.345, libro 696, folio 22, finca número 33.316.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.461.096 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

De no haber sido notificada a los demandados en forma, sirva el presente de notificación a los mismos.

Dado en el Puerto de Santa María a 15 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.089.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 309/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Tarragona, contra don Juan Manuel Macías Sánchez y don Ángel Macías Sánchez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera subasta, el día 17 de junio de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta postores en tercera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 14.062.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.812.500 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar pareada, señalada con el número 1, sita en la avenida del Mar, número 37-B, del término municipal de Creixell. Consta de planta sótanos, planta baja y planta primera. La planta sótanos se destina a garaje; consta de una sola nave y tiene una superficie útil de 28 metros 96 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil de 28 metros 49 decímetros cuadrados, y consta de porche, comedor-estar y cocina. Y la planta primera tiene una superficie útil de 28 metros 71 decímetros cuadrados, y consta de dos habitaciones, un baño y terraza. Se comunican verticalmente a través de una escalera interior. Linda: Al frente, tomando como tal la avenida de Mar, con jardín de uso exclusivo de esta vivienda que la separa de la citada avenida del Mar; a la derecha, entrando, con jardín de uso exclusivo de esta vivienda que la separa de los apartamentos «Urgell», de la urbanización «Creixell-Mar»; a la izquierda, con vivienda número 2 de este mismo edificio, y al fondo, con jardín de uso exclusivo de esta vivienda que la separa de la finca de don José Jané Mercadé. Tiene como anejo el uso exclusivo y excluyente de la zona jardín sita al frente, derecha y fondo, de la vivienda. Registro: Pendiente de inscribir el título que se dirá. Inscrito el pre-título en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 476, libro 65 de Creixell, folio 110, finca número 4.370, inscripción primera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas

subastas (y si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 27 de marzo de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—27.117.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1996, a instancia del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Urta de Construcciones, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, para los días 10 de julio, 3 y 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, en primera, segunda y tercera subastas, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a cuenta de este Juzgado número 3146-0000-18-0132-96 el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta y tipo

Finca número 57. Local para garajes y trasteros, con acceso a los mismos desde el portal número 2 de la calle Cotarro, 3, 4, 5 y 6 de la calle Lizarra y 7 de la calle subida a plaza de San Miguel, en la localidad de Estella. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Estella al tomo 2.468, libro 188, folio 163, finca matriz 11.584, la cual se ha dividido en las siguientes subfincas inscrita a los folios 57, 61, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 79, 81, 83, 85, 87, 107, 109, 113, 117, 119, 127, 129,

131, 135, 137, 139, 141, 143, 155, 169, 207 y 217.

Precio de tasación a efectos de subastas: 3.000.000 de pesetas cada una de las subfincas.

Dado en Estella a 23 de abril de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—27.136.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1995, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Manuel Ramos Burgós, don Francisco Fernández Sánchez y don Francisco J. Bermúdez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se indicará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 23. Vivienda señalada con la letra B, izquierda, situada en la planta primera del edificio sito en el partido del Saladero, procedente de la denominada «Villares», radicante en el término municipal de Manilva. Tiene una superficie total construida de 41 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 36 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 1 metro 61 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 675, libro 82, folio 198, finca número 6.415.

Valor pericial: 4.850.000 pesetas.

Urbana número 24. Vivienda señalada con la letra C, izquierda, situada en la planta primera del edificio sito en el partido del Saladero, procedente de la denominada «Villares», radicante en el término municipal de Manilva. Tiene una superficie total construida de 41 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 36 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 2 metros 34 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 675, libro 82, folio 200, finca número 6.416.

Valor pericial: 4.850.000 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de marzo de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—26.952.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/1996, a instancia de «Guadalverde, Empresa Constructora, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gómez de la Torre, contra «Manilva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y las veces que se dirán, el bien que al final se menciona, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de julio de 1997, a las trece treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 15.919.351 pesetas, el que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la deudora de no poder ser notificada personalmente.

Bien objeto de la subasta

Resto de la concesión administrativa para la explotación del puerto deportivo de la «Duquesa», constituido por los muelles, las dársenas, la torre de control y los demás elementos que la integren que no han sido objeto de división. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manilva en el tomo 388, libro 38, folios 69 y siguientes, finca número 2.945.

Dado en Estepona a 20 de marzo de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—27.032.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Oliva Lafuente, en representación de don Alfred Remy Escoubet (como propietario de edificio «Sylvia»), contra «Inversiones Muga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Entidad 204. Vivienda ubicada en la planta 15 del edificio sito en la urbanización «Ampuriabrava», sector Delta Muga, número 19, en término de Castelló d'Empúries. Ocupa una superficie de 47,10 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Inscrita al tomo 2.178, libro 138, folio 147, finca número 8.708, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

Entidad 205. Vivienda ubicada en la planta 15 del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie de 23,72 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, baño y una habitación. Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 149, finca número 8.709, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.760.000 pesetas.

Entidad 206. Vivienda ubicada en la planta 15 del mismo edificio que las anteriores. Ocupa una superficie de 23,72 metros cuadrados, y tiene la misma composición que la precedente. Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 151, finca número 8.710, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.760.000 pesetas.

La subasta tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquín, número 2, 2.º, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.320.000 pesetas, correspondiente al total de las valoraciones que conforman un solo lote, por cuanto las tres fincas registrales se hallan agrupadas formando un solo apartamento, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 23 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.050.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra doña Carmen Calero Reyes, don Antonio Cazorla López y doña Antonia Estévez Franco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, tasado en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Getafe, número 9, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 29 de octubre de 1997, a la misma hora que las anteriores y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.734, de Fuenlabrada número 2706000017003693, una cantidad igual o superior al 20 por 100.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas. En caso de suspensión de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien antes del remate, pagando principal y costas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso octavo, letra A, del bloque O, manzana 35, del polígono de Zarzauemada, hoy calle Alpujarras, número 32, de Leganés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 418, folios 217 y 218, finca 30.323, actualmente 11.938.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—26.987.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcción Erreka Zarra, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Aparicio Sarmiento y don Gaspar Pérez Ledesma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4769000018035396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 426, procedente del Monte Berriaga. Solar en el término municipal de Mungia, en el núcleo deportivo residencial «Monte Berriaga», con una superficie aproximada de 2.197 metros cuadrados. Sobre esta parcela hay una vivienda unifamiliar señalada con el número 11, de la calle Ametzabide. Ocupa 245 metros cuadrados y el resto de 1.952 metros cuadrados está libre de edificación. Consta de abajo a arriba de sótano de 242,30 metros cuadrados; planta baja de 242,30 metros cuadrados y planta alta primera que mide 182,20 metros cuadrados.

Tipo de subata: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 17 de marzo de 1997.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—27.082.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 302/1997, referente a la entidad «Erpo, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Usandizaga, número 2, de Gijón, y dedicada a realización de estudios, proyectos, diseños e ingeniería, fabricación, montaje, suministro, puesta en funcionamiento y asesoramiento de/o sobre toda clase de instalaciones, construcciones y plantas industriales de todo tipo, así como la realización de todo clase de obras civiles, construcciones, edificaciones públicas o privadas y de mantenimiento, en cuyo expediente, por providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la expresada entidad; habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y el nombramiento de tres interventores, recayendo el mismo a favor de Caja Asturias, plaza de la Escandalera, número 2, de Oviedo, por los acreedores, y a don Diego Fernández Arce y don Alfredo García Huergo, Economista y Profesor Mercantil, respectivamente, y de esta vecindad, así como las demás medidas que establece la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992.

Y para que conste, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente edicto en Gijón a 22 de abril de 1997.—El Secretario.—26.978.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 438/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan de las Heras Lalién y doña María Montserrat Muñoz Meliá, y por medio del presente se acuerda subsanar el error observado en el anterior edicto, de fecha 21 de febrero de 1997, en el cual, por error involuntario, se puso como número de procedimiento el 428/1994, siendo el correcto 438/1994.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—26.990.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 15/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra doña Silvia Salgado Rodríguez y don Ángel Vila Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, y precio de tasación; y para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 16650000180015/96, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta en la siguiente:

Urbana. Departamento número 17, piso tercero, puerta cuarta, situado en la cuarta planta alta del edificio llamado o señalado como casa número 1, sin número de policía, ubicado en la manzana delimitada por el paseo de San Juan Bosco, calle de Cerdeña, calle de Córcega (en proyecto) y calle la Formentera (en proyecto), del barrio de Puente Mayor, de Girona, hoy plaza Tomás Borau, número 6, de superficie 89 metros 66 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, en parte con el descanso de la escalera, en parte con su caja y en parte con el piso tercero, puerta tercera; espalda, en parte con un patio de iluminación y ventilación y en parte con «Maragall, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con «Maragall, Sociedad Anónima».

e izquierda, entrando, en parte con la caja de la escalera, en parte con piso tercero, puerta primera, y en parte con un patio de iluminación y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 1.856, libro 191 de Girona, folio 243, finca 11.052.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.395.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 21 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—El Secretario.—26.993.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía, número 55/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Antonio de Haro Cobos, doña Carmen Ramón Pertíñez y doña María Begoña de Haro Ramón, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de julio de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Registral número 36.887-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, inscrita en ése al tomo 1.340, libro 1.357, folio 192.

Tasación: 9.057.975 pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.997.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.400/1981, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «José Calderer Teixidor e Hijos, Sociedad Anónima» y otros.

Primera subasta: Día 20 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda individual, sita en la localidad de Beznar (Granada), calle Real, sin número, parcelas 309 y 130, polígono 2, de 130 metros cuadrados, sobre un terreno de 370 metros cuadrados. Finca número 1.830.

Valorada en 7.934.756 pesetas.

Rústica, trozo de tierra de 4 áreas 50 centiáreas, de riego, en término de Beznar (Granada), parcela 130 del polígono 2, en pago de Talía. Finca número 1.832.

Valorada en 2.140.244 pesetas.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.003.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 940/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Consurgo, Sociedad Limitada», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 1 de julio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que

servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 1, local comercial o de negocios, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Girasol, sin número, hoy número 1 de la localidad de Armilla (Granada), de 217 metros cuadrados. Finca número 7.062.

Valorado en 14.875.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.999.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 422/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña Dolores Fernández Guardia y don Fernando Fuentes Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada, situada en término municipal de Bigues i Riells, urbanización «Font del Bou», parcela número 87, con frente a la calle del Romani, donde le corresponde el número 57; se halla edificada sobre una porción de terreno de 592 metros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie construida de 124,50 metros cuadrados, y distribuida en garaje, trastero y escalera interior de acceso a la planta superior, y de planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 124,50 metros cuadrados, y distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios vestidos, dos baños y escalera interior de acceso a la planta inferior, teniendo, además, dicha planta, una terraza de 9,60 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con terreno libre de edificación destinada a jardín, el cual lo hace al norte, en línea de 30,35 metros, con parcela 88; al sur, en línea de 31,98 metros, con parcela 86; al este, en línea de 16,12 metros, con calle del Romani, y al oeste, en línea de 16,22 metros, con parcela 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.181, libro 29 de Bigues i Riells, folio 24, finca número 2.899, inscripción primera, e inscripción de la hipoteca al tomo 2.113, libro 91 de Bigues i Riells, folio 36, finca número 2.899, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.763.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00422/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Las gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 1 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—27.017.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 151/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Catalunya, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña Rufina Salvador Ruiz, doña Inmaculada Viedma Salvador y don Kooko Coulibalay, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Entidad número 6. Vivienda puerta tercera, situada en la planta primera del conjunto inmobiliario ubicado en Cardedeu, con frente a la avenida Rei en Jaume, número 257, y a la calle Linnars, sin número. Tiene su acceso desde la avenida Rei en Jaume, número 257, a través de vestíbulo y caja de escalera. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y se distribuye interiormente en recibidor, comedor-estar, paso, cocina, baño y dos habitaciones. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte caja de escalera y parte patio de luces; izquierda, entrando, don Juan Xirau; a la derecha, vivienda de la misma planta, puerta cuarta o entidad número 7, y al fondo, vuelo del patio interior descubierta de planta baja o entidad número 3. Tiene como anejo privativo el uso exclusivo de un cuarto trastero situado en la planta cubierta del edificio, señalado con el número 3, de superficie construida 7,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.954, libro 99 de Cardedeu, folio 129, finca número 6.193.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00151/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación

al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Las gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 27 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—27.030

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En expediente número 221/1996, de suspensión de pagos de la compañía «Sistemas Técnicos Laboratorios, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat, se ha dictado con esta fecha auto en virtud del cual se tiene a dicha sociedad por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados y por desistida del expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior recurso, y se levante la intervención de las operaciones de la suspensa, debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados, una vez firme dicha resolución.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 16 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Rosario Mendaña.—27.102.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Correa Romero y el señor Sampedro de la Cruz Barragán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1921000018002397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ocho. Vivienda unifamiliar sita en San Bartolomé de la Torre, en avenida de Cartaya, sin número. Tiene una superficie de solar de 119,64 metros cuadrados, de los que 69,66 metros cuadrados corresponden a la vivienda y anexo, y el resto, o sea, 49,98 metros cuadrados están destinados a jardín y corral. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7; izquierda, vivienda número 9, y fondo, «Inmobart, Sociedad Limitada». Inscripción: tomo 1.606, libro 22 de San Bartolomé de la Torre, folio 160, finca número 1.684, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tipo de subasta: 5.562.500 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—26.973.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue jurisdicción voluntaria ordinaria asuntos número 14/1997, a instancias de don Juan Mari Torres y a fin de declarar el fallecimiento de don Jaime Torres Mari, don José Torres Mari y don Antonio Mari Clapés.

Don Jaime Torres Mari, nacido en San Juan, el día 10 de octubre de 1884 y don José Torres Mari, nacido en San Juan, el día 5 de noviembre de 1893; hijos de don Jaime Torres Escandell y doña María Mari Mari; se ausentaron de su domicilio hace más de setenta años y teniendo como única noticia posterior una carta que mandó don José desde Tucumán (Argentina) de fecha 12 de febrero de 1914.

Don Antonio Mari Clapés, nacido en San Juan, el día 9 de marzo de 1896, hace más de treinta años, que don Antonio marchó a Argel sin que se haya sabido nada más ni se hayan tenido noticia alguna del mismo.

Se acuerda en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ibiza a 1 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—23.226-16. y 2ª 5-12-1997.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mer. Suroeste de Automoción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0550/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 54. Local comercial en planta baja, portal número 3 del edificio que forma de la primera fase de la urbanización «El Bosque». Tiene una superficie construida de 355,73 metros cuadrados y útil de 284,58 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.314, libro 253, folio 168, sección primera, finca registral número 24.547.

Urbana número 89. Local comercial en planta baja, portal número 2 del edificio que forma de la primera fase de la urbanización «El Bosque». Tiene una superficie útil de 123,23 metros cuadrados y construida de 154,04 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.391, libro 330, folio 121, sección primera, finca registral número 281.80.

Tipo de subasta:

La finca registral 24.547 tiene adjudicado un tipo de subasta de 18.000.000 de pesetas.

La finca registral 28.180 tiene adjudicado un tipo de subasta de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—26.951.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio Sociedad Anónima», contra don Manuel Pereira Bohórquez, doña María de los Santos Fernández Gago, «Cuper Promociones e Inversiones, Sociedad Anónima» y don Manuel Cuevas Barba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Parcela de terreno en el término de la ciudad, al sitio conocido por Arroyo del Membrillar, procedente de la hacienda «Santa Teresa y San Isidro»; con una superficie de 1 hectárea 79 áreas. Linda: Al norte, con más segregado de la de procedencia; sur, con hijuela llamada de Platero y con zona del ferrocarril Sevilla-Cádiz; al este, con tierras de los señores Lobato Barba, y al oeste, con el llamado Camino de Espera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.131, folio 135, finca número 5.602, ahora la 12.809, inscripción sexta, libro 53 de la sección tercera.

Valorada la finca hipotecada en la suma de 100.500.000 pesetas, según consta en la escritura de hipoteca.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—27.093.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 654/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Villar Pispieiro, contra «Industrias Motrices Españolas, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monforte, sin número, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera por el término de veinte días y para la cual se señala el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, municipio de Arteijo, lugar de Sabón. Parcela industrial número 140, nave industrial de cimentación de hormigón, estructura metálica, cubrición de fibrocemento en diente de sierra y cerramiento exterior de hormigón prefabricado con sus dependencias para oficinas, muelle de carga y descarga, estación transformadora y sala de compresores, zona de ingreso y servicios sociales y a ella unido terreno destinado a aparcamiento y área de maniobras para vehículos y futuras ampliaciones. Todo forma una sola finca que mide 14.600 metros cuadrados de los cuales 3.000 metros cuadrados corresponden a la edificación y linda: Norte, camino interior del polígono; sur, camino interior del polígono; este, terrenos ajenos al polígono, y oeste, parcela número 141. Inscrita al libro 102, folio 91 vuelto, finca 16.502 duplicado.

Tasada para subasta en 30.400.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—26.959.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Enciso Golt, contra don Jerome James Brown, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1266/0000/18/0044/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente la entidad actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda D.3.A situada en la planta baja del ala oeste de la edificación, sita en La Línea de la Concepción, calle Greco, sin número, tiene una superficie útil de 89,93 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle de nueva apertura; derecha del frente, finca 5 de la división horizontal; izquierda, finca 5; fondo, espacio libre interior ajardinado al que tiene salida. Consta de porche, vestíbulo, tendadero, cocina, salón-comedor, dos terrazas, tres dormitorios, dos baños y pasillo.

Cuota: 1,72 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 678, libro 291, folio 122, finca número 21.126, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.878.068 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 4 de abril de 1997.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—27.062.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Enciso Golt, contra don Antonio Pérez Ramirez y doña Patrocinio López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1266/0000/18/0213/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 44. Vivienda número D.4.A., situada en las plantas segunda y tercera, es de tipo dúplex, del ala este de la edificación, sita en La Línea, calle Greco, sin número. Tiene una superficie de 82,84 metros cuadrados útiles, de los que 36,65 metros cuadrados a la planta alta. Linda: Frente, galería de acceso común y vuelo de espacio libre exterior; derecha, del frente esa misma galería y vivienda número D.2.A.; izquierda, el mismo vuelo citado, y fondo, vuelo de la calle Francisco Vitoria. Consta de vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor, terraza, escalera, cuatro dormitorios y baño. Inscripción cuarta, del tomo 681, libro 292, folio 21, finca registral número 21.163 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Tipo de subasta: 7.475.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de abril de 1997.—El Juez accidental, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—27.079.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Enciso Golt, contra don Manuel Salazar Lorente y doña María del Carmen Ordóñez Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1266/0000/180296/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente la representación de la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda dúplex, situada en las plantas primera y segunda, y de cubierta del edificio sito en la ciudad de La Línea de la Concepción, calle Clavel, número 23, con vuelta a la calle San Luis. Tiene una superficie construida total de 202,86 metros cuadrados, y útil de 176,89 metros cuadrados de ellos, la superficie construida se distribuye así: Planta primera alta del edificio, planta baja del dúplex, 73,59 metros cuadrados; la planta segunda

alta del edificio, planta primera del dúplex, 73,59 metros cuadrados, y la planta de cubierta del edificio, última planta del dúplex, 55,68 metros cuadrados.

Los linderos y distribución de la finca son los siguientes: a) Planta baja dúplex. Linda: Por el frente, pasillo de acceso, común, y vivienda letra C de la planta primera alta del edificio; por la derecha del frente, la misma vivienda letra C; por la izquierda, vivienda letra B de la planta primera alta del edificio, y por el fondo, calle Clavel, se distribuye en vestíbulo, hueco de escalera, cocina, aseo, terraza, estar-comedor y un dormitorio. b) Planta primera del dúplex. Linda: Frente, pasillo de distribución común del edificio y vivienda letra C de la segunda planta alta del edificio; por la derecha del frente, la misma vivienda letra C; por la izquierda, vivienda letra B de la segunda planta alta del edificio, y por el fondo, calle Clavel, se distribuye en hueco de escalera, dos baños, tres dormitorios y una terraza. c) Planta última del dúplex. Linda: Frente, azotea, vuelo de patio y hueco de escalera general, comunes del edificio; por la derecha del frente, azotea de uso exclusivo de esta vivienda; por la izquierda, azotea y hueco de escalera general, comunes del edificio, y por el fondo, azotea de uso exclusivo de esta vivienda; se distribuye en tendadero y hueco de escalera.

Cuota: 14,64 por 100.

Inscripción segunda, tomo 693, libro 298, folio 182, finca 21.649.

Tipo de subasta: 20.710.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 16 de abril de 1997.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—26.995.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación García Espina, contra «Construcciones Raffo, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.810.762 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: Que tendrá lugar el día 17 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo. De quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a dispo-

sición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Edificio de dos plantas de alzado, sito en la calle Antonio Garrochena, número 23, de Almonte. La planta baja está distribuida en zona diáfana con una superficie de 130 metros cuadrados, estando el resto destinado a corral; y la planta alta está destinada a vivienda, con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Está convenientemente distribuida. Linda: Frente, calle Antonio Garrochena; derecha, entrando, e izquierda, con finca matriz de donde procede de Hermanos Acevedo Larios, y fondo, José Cerrato Redondo y Alfonso Cerrato Maraver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.365, libro 341, folio 35, finca número 23.959. Tasada para subasta en 18.504.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—26.964.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Mendoza Martínez, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de junio de 1997, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.062.500 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de julio de 1997, a la misma hora y lugar por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar, esta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Casa sita en calle Río Guadalbullón, número 2, de Linares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 673, libro 671, folio 108, finca registral número 35.893, inscripción primera.

Dado en Linares a 23 de abril de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—27.055.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 380/1996, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Jesús María Manero Gordo y doña Mercedes Galilea Arraiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 1, j), local comercial en planta baja con acceso por la avenida de Burgos, paso de acceso desde avenida de Burgos a patio interior y por dicho patio. Ocupa una superficie construida de 175 metros cuadrados y linda: Norte, patio interior; este, paso de acceso de avenida de Burgos a patio interior; sur, avenida de Burgos, y oeste, local 1, i), hueco escalera, portal de avenida de Burgos y local 1 resto. Está situado en el bloque I. Inscrito al tomo 1.716, libro 758, folio 136, finca 47.909.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.540.000 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—27.052.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Sánchez Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Madrid, calle Santa Ana Alta, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.278, libro 907, folio 131, finca número 60.650, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.954.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1996, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Luján Quirós, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Villafranca, número 6 duplicado, primero derecha de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.576, folio 101, finca número 87.949.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.060.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.085/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Euroconsulting Inmobiliario, Sociedad Anónima», don Emilio José Gadea Calderón y doña María Isabel Muñoz Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Sótano en planta sótano-baja de las casas números 1, 2 y 3 del núcleo IX de Parla al sitio de Villa Juventus. Finca número 16.410, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 297, libro 216, folio 211. Valorado pericialmente en 26.200.000 pesetas.

Local comercial número 25, en planta baja, quinta de construcción, del edificio en esta capital, con cuatro portales que son los señalados con los números 61 y 63 de Fernando el Católico, número 29 de la calle Andrés Mellado y número 26 de la calle de Gaztambide. Finca número 48.674, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.171, folio 41. Valorado pericialmente en 5.700.000 pesetas.

Participación indivisa de 2,88 por 100 del sótano destinado a garaje de la casa número 6 de la calle de Gaztambide, de Madrid, que da derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 4, 12 y 13. Finca número 30.410, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.858, folio 78. Valorada pericialmente en 10.200.000 pesetas.

Una cuarta parte en pleno dominio del local número 8 destinado a vivienda, letra F, de la casa número 6, de la calle de Gaztambide, en Madrid. Está situado en la primera planta alta y tiene su entrada

por la escalera derecha, entrando, desde la calle. Finca número 30.424, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 808, folio 201. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—27.000.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1988, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Huertas Hernández y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Encarnación Huertas Hernández:

Urbana.—Número 8: Vivienda del sur o derecha subiendo por la escalera del piso segundo del edificio sito en Elche, calle Conrado del Campo, número 112, que tiene una superficie de unos 110 metros cuadrados, y linda: Norte, conrellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este piso; por el sur y oeste, con Pascual Sansano Mora, y al este, calle Conrado del Campo. Le corresponde una cuota de participación de 8,333 por 100. Inscripción segunda de la finca número 16.245, obrante al folio 122 del libro 234 de San Juan, tomo 836 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 11 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.980.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 619/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña M. Francisca Gil Cano, don José Manuel Villarejo Pérez y «Vilper Consulting, Sociedad Anónima», representada esta última por la Procuradora señora Pulido Poyalñ, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Vilper Consulting, Sociedad Anónima»:

a) Finca registral número 14.180-7 (antes 6.310), inscrita al tomo 1.384, libro 364, folio 7 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en una participación indivisa del 0,81 por 100, consistente en plaza de garaje número 36, sita en avenida de San Luis, números 93-95, de esta ciudad.

b) Finca registral número 10.742, inscrita al tomo 1.209, libro 262, folio 172 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, consistente en local comercial letra H, situada en planta baja o semisótano del edificio denominado «Torre II», sito en avenida de San Luis, número 93, de esta capital, con una superficie de 108,44 metros cuadrados, con cocina y baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.800.000 pesetas para la finca registral número 10.742 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid; respecto a la finca registral número 14.180-7 (antes 6.310), del mismo Registro de la Propiedad indicado, el avalúo es de 1.850.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede solo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.111.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 737/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, Compañía Mercantil», contra don Anacleto Martínez Segura y doña Fca. Encabo Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

A: 12.550.000 pesetas, para la finca registral número 36.378.

B: 7.530.000 pesetas, para la finca registral número 2.247-N.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A. Piso en Madrid, calle Marcelino Castillo número 4, 4.º, G. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.974, folio 196, finca número 36.378, inscripción cuarta.

B. Parcela de terreno en término de Pelayo de la Presa (Madrid) al sitio de El Prado, señalada con el número 36 de parcelación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), tomo 491, libro 40 de Pelayos de la Presa, folio 217, finca número 2.247-N, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.045.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Sánchez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.415.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, Pueblo Nuevo, calle Florencio García, 74, bajo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid, número 36 al tomo 1.575, libro 174, folio 201, finca número 12.753.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la demandada doña Catalina Sánchez Muñoz, en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.083.

MADRID

Edicto

Doña M. Asunción Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Manufacturas Azorin, Sociedad Limitada», contra don Juan Serrano Cobo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2653, referencia 17-0320-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto, izquierda, de la casa en (Poblado de San Nicolás-Villaverde), Madrid, calle Lazcano, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 116, folio 152, finca número 16.305, tasada pericialmente en la cantidad de 9.285.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación en forma al referido demandado de los señalamientos de la subasta.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—27.057.

MADRID

Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 497/1997, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Compelec, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Cardenal Mendoza, número 10, de esta capital, habiéndose acordado en el día de la fecha publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, así como que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino a la depositaria nombrada doña Rosa Moya Barba, con domicilio en Madrid, calle Blasco de Garay, 41, primero A, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a

todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Javier Ramos Torres, con domicilio en la calle Blasco de Garay, 41, primero A, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, habiéndose acordado igualmente la retención de la correspondencia.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y un periódico de circulación nacional, libro el presente en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.—La Secretaria.—27.004.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía número 892/1990, seguido a instancia de don Fernando Mejías Carreras, representado por el Procurador señor Ansorena Huidobro, contra don Antonio Valera López y doña Amparo Cortés Mira, ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, pública y por término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para que tenga lugar el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos hereditarios que le correspondan a la demandada doña Amparo Cortés Mira, de sus causantes don Enrique Cortés Mira y doña Teresa Mira Verdú, sobre una casa llamada «Villa Victoria», situada en término de esta ciudad, que consta de planta baja con jardín delantero y patio interior. Ocupa una superficie total de 317 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 402, libro C, folio 141, finca número 6.318, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Notifíquese por este medio a los demandados el señalamiento de esta subasta.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—27.048.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 177/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Martín de los Ríos, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0177/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Antonio Miguel Gámez Montero y doña María de la Rápita Montañez Carles, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Vivienda dúplex, tipo C. Ocupa una superficie total útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, patio y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, Pizarra, inscrita al tomo 719, libro 84, folio 20, finca número 7.652.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—27.096.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia número 1.250/1984, sobre

divorcio un solo cónyuge, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, las veces que se dirá, y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que se describirá al final.

Las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Tomás de Heredia, Palacio de Justicia, planta primera, señalándose la primera para el día 29 de julio de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, para el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de tasación de la primera subasta es de 18.060.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Larios, de Málaga, con el número 2937-0000-32, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en el caso de la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Desde el anuncio de cada subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada conforme a la condición segunda de este edicto.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido, y solo él podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No habiéndose aportado por el deudor los títulos de propiedad, la certificación de dominio y cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De no ser hallado en su domicilio este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de esta subasta y demás condiciones de celebración.

Descripción del bien que se saca a subasta

Finca embargada número 15, local comercial en planta baja, bloque VI, señalado con el número 6 del edificio «Granada», camino de Ronda. Finca número 72.620, libro 1.208, tomo 1.170, folio 48.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario judicial.—27.046.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 157/1994, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 23 de junio de 1997; en su caso, por segunda, el día 23 de julio, y por tercera vez, el día 24 de

septiembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don José Manuel Lobato de la Morena, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 14.450.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—12 áreas de suelo urbano. Tiene una superficie total de 1.290 metros 78 decímetros cuadrados, equivalente a 1 hanegada 2 cuarterones y 10,65 brazas, en término de Puzol, partida dels Arenals. Linda: Norte, Antonio Ripoll Galindo y otra de Teresa Ejarque Galcerà, hoy porción que se segregó; sur, Carmen Sanmarcos Pedro y otras de José Esteve Lázaro y José Chirivella Faus; este, con acequia de Los Arenales, y oeste, con carretera de Barcelona y Juan Antonio Ripoll Galindo. Es parte de la parcela 117-a del polígono 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 118 del tomo 1.738 del archivo, libro 163 de Puzol, con número de finca registral 5.937, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 1 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—27.061-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 48/1996, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera, el día 23 de junio de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 23 de julio de 1997, y por tercera vez, el día 24 de septiembre de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Tomás Cueto Toca y doña Florencia García Cerezo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca que es de 15.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16, vivienda unifamiliar número 16 en término de Puzol, urbanización «Alfinach», se compone de sótano sin distribución interior, tiene entrada independiente desde la calle y ocupa una superficie de 71 metros cuadrados y se comunica mediante una escalera interior con la primera planta, donde se encuentra la cocina, un aseo y salón-comedor; ocupando una superficie de 58 metros cuadrados, y la segunda planta, con una superficie de 62 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios y dos baños; la superficie construida de la vivienda es de 191 metros cuadrados. Tiene derecho a usar privativamente la parcela no construida que se destina a jardín, que ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, vial; derecha, entrando, vivienda número 15; izquierda y fondo, parcela no edificada destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.699, libro 155 de Puzol, folio 49, finca registral número 14.646, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 1 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—26.970.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 247/1996, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 30 de junio de 1997; en su caso, por segunda, el día 30 de julio, y por tercera vez, el día 30 de septiembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de doña María Pilar Ricarte Meléndez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 5.700.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado,

depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 10. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada de la cuarta planta alta, puerta 8 de la escalera del edificio en Massamagrell, con frente recayente a la calle de la Paz, número 13 de policía. Ocupa una superficie útil de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo, mirador y solana. Linda: Frente, derecha, mirando a la fachada y espaldas, con los generales del edificio; izquierda, vivienda puerta 7, escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.720, libro 99 del Ayuntamiento de Massamagrell, folio 66, finca registral número 3.396, inscripción octava.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 8 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—27.063-11.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registradas con el número 167/1995-P, promovidas por «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Martínez Sánchez y doña María Rosario Tudela Abellán, y con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a: Finca A, 13.822.007 pesetas; finca B, 1.063.231 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir: Finca A, 10.366.505 pesetas; finca B, 797.424 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierta a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, en la cuenta corriente número 0859, del Banco Bilbao Vizcaya; si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ansel-

mo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 6 de junio de 1997, a las once horas.

La segunda el día 3 de julio de 1997, a las once horas.

La tercera el día 28 de julio de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Entidad número 17, vivienda piso segundo, puerta quinta, de la casa sita en La Llagosta, con frente a la avenida de la Estación, esquina a la calle Santa Teresa, señalada con los números 6 y 8; consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 89,81 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, o norte, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de esta planta; derecha y oeste, calle Santa Teresa, en su proyección vertical; fondo o sur, vivienda puerta sexta de esta planta, e izquierda, entrando, o este, dicha puerta sexta y patio interior de luces. Tiene asignado un coeficiente de proporcionalidad de 2,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 4.470, folio 184, tomo 1.958, libro 70 de La Llagosta.

Finca B. Participación indivisa de una treintava parte indivisa de la entidad número 1, almacén sito en la planta sótano de la casa sita en La Llagosta, con frente a la avenida de la Estación, esquina a la calle Santa Teresa, señalada con los números 6 y 8, que forma un solo bloque; consta de una nave y un cuarto trastero situado a nivel de la planta baja con el que se comunica mediante una escalera que se inicia desde la rampa de acceso a la calle Santa Teresa y subsuelo de dichas calles; derecha o sur, herederos de doña María Casademunt; fondo o este, finca de don José Calver Solé, e izquierda entrando o norte, subsuelo de la avenida de la Estación. Tiene un coeficiente asignado de proporcionalidad de 20,37 por 100.

Dicha participación se concreta en el uso y disfrute exclusivo para su titular de la plaza de aparcamiento señalada con el número 2, con una superficie aproximada de 12,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al libro 55, tomo 1.849, folio 39, finca número 1.849.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 10 de marzo de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—27.018.

MONCADA

Edicto

Por haberse acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Moncada y su partido, en el procedimiento seguido en este Juzgado por sustracción de cheque, bajo el número 438/95, procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Barji Puig, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Javier Cervelló Peremarch, sobre sustracción de cheque, se publica la denuncia presentada cuyos hechos y suplico de la misma son como siguen:

Don Javier Cervelló Peremarch, Procurador en nombre y representación de «Barji Puig, Sociedad Limitada», con domicilio en El Puig (Valencia), calle Pintor Peiró, número 11, presentó demanda por sustracción de cheque, fundamentando la demanda en los siguientes hechos:

Que su mandante tiene un establecimiento de hostelería (Salones del Real) dedicados entre otros usos a banquetes de bodas.

Que se celebró un banquete de boda por encargo de don Ricardo Pellicer Roig y doña Silvia Monsoriu Fito, entregando esta última a la empleada de «Barji Puig, Sociedad Limitada», doña Ángeles Martínez Ruiz un cheque por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, expedido por la Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, oficina principal de Meliana, avenida Santa María, 17, siendo librada esta misma entidad, cheque con identificación número A.9.015.899.4, emitido en Meliana con fecha 7 u 8 de abril de 1995.

Que previamente la entidad crediticia se había cobrado de la señora Monsoriu el 1.000.000 de pesetas, incorporado al mencionado cheque.

Que en fecha 8 de abril de 1995 la señora Martínez Ruiz, empleada de «Barji Puig, Sociedad Limitada» fue atracada sustrayéndole entre otros efectos el cheque mencionado, sustracción denunciada ante la Guardia Civil de El Puig, siguiendo diligencias previas el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Masamagrell número 390/1995, por el atestado instruido en fecha 10 de abril de 1995 se notificó al librado la Caixa Popular, en su oficina de Meliana, la sustracción, sin que hasta el momento haya abonado a «Barji Puig, Sociedad Limitada» ni a ninguna otra persona al parecer, dado que es conocedora de la sustracción, el mencionado cheque.

De todo lo expuesto resulta:

Primero.—Que la titularidad del documento corresponde a «Barji Puig, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que se debe impedir el pago del cheque por parte de la entidad librada Caixa Popular, a cualquiera que aparezca como tenedor del mismo y en virtud de esta denuncia de sustracción.

Tercero.—Que en su día se deberá decretar la amortización del título y ordenar su pago a «Barji Puig, Sociedad Limitada», suplicando al Juzgado que tuviera por presentada la denuncia por sustracción del cheque detallado, acogiendo la legitimación activa de «Barji Puig, Sociedad Limitada» para formularla en cuanto tenedor legítimo de dicho cheque, que se dispusiese dar traslado de la misma con los documentos acompañados tanto a la entidad librada y libradora a su vez, Caixa Popular, como a doña Silvia Monsoriu Fito, a los fines de que alegasen cuanto estimasen en su defensa y ordenando que si el cheque fuese presentado al cobro, deberán retener su cobro y dar cuenta expresa y rápida al Juzgado. Y tras efectuar cuantas averiguaciones estime procedentes el juzgador, tanto sobre la veracidad de los hechos denunciados cuanto del derecho de «Barji Puig, Sociedad Limitada» a formular las pretensiones deducidas, disponga que la denuncia de sustracción se publique en el «Boletín Oficial del Estado», por plazo de un mes a los fines de que el tenedor del título, si lo hubiere, pueda formular oposición y transcurrido el plazo sin resultar contradicha la denuncia o que siéndolo fuere desestimada la oposición, luego de practicadas las pruebas pertinentes a través de la oportuna cuestión incidental, declare la amortización del cheque objeto de denuncia y ordene asimismo su pago a «Barji Puig, Sociedad Limitada», por la entidad librada, Caixa Popular y todo ello con condena en costas.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Moncada a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.033.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión número 18/1997, seguido a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a la deudora hipotecaria demandada, la entidad «Manupama, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de este procedimiento en la calle San Luis, número 9, primero B, de Montilla (Córdoba), en reclamación de 2.845.872 pesetas.

En los referidos autos, al haberlo solicitado la parte ejecutante, se ha acordado por este Juzgado sacar a la venta en públicas subastas el bien mueble que al final se describirá, por dos veces, término de diez días la primera, y por quince la segunda.

Tales subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado para el bien mueble en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.030.000 pesetas, y no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, rigiéndose tales subastas mediante las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría, para el examen de los mismos por quienes estén interesados en la subasta.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.030.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, concretamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0018/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán también realizarse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sexta.—Para el caso de que no se pudiese llevar a efecto la notificación del señalamiento de las subastas a la entidad deudora-hipotecaria demandada, en el domicilio que consta en las actuaciones, la publicación del presente edicto servirá de tal notificación a la expresada entidad del doble señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Bien mueble objeto de subasta

Carretilla elevadora, marca «Hyster», modelo H-2.50-XL, serie C-L77B6392M, equipada con desplazamiento lateral, poste de 3.800 milímetros, pedal monocontrol, ruedas supereásticas y rejilla protec-

tora de carga. Dicho bien está destinado a la industria objeto de la sociedad deudora-hipotecaria demandada y se encuentra instalada en la fábrica de la misma, sita en edificio conocido por «Santa Amalia», sita en la carretera de Córdoba-Málaga, kilómetro 41,200, arrendada por la sociedad. Fue adquirida por compra a la sociedad «Vemasur, Sociedad Anónima», el 30 de diciembre de 1991, según factura 228/91. Está instalada en la finca registral número 38.335, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 657, folio 172, inscripción primera.

Precio de valoración: 6.030.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 22 de abril de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—27.135.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado único de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1996, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y contra «Obras y Revestimientos, Sociedad Anónima» y don Antonio Gálvez Bernabé, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 48.140.000 pesetas, y en cuyo autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1, de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de las distintas subastas, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallados.

Sexta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 30 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca rústica, una tierra de secano a cereales, e inculta a pastos, situada en el término municipal de Bullas, partido del Portugalés y sitio de Los Colladicos. De cabida 2 hectáreas 96 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 993, libro 86, folio 111, finca 12.253, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.362.500 pesetas.

2. Finca rústica, una tierra de secano a cereales, situada en el término municipal de Bullas, partido

de La Copa y sitio del Colmenar. Tiene una cabida de 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 979, libro 84, folio 113, finca 12.073, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.678.750 pesetas.

3. Finca rústica, una tierra de secano a cereales e inculta a pastos, situada en el término municipal de Cehegi, partido del Chaparral, paraje del Royo Hurtado y sitio del Barranco del Royo Hurtado, con una superficie de 46 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.198, libro 288, folio 5, finca 23.472, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.417.000 pesetas.

4. Finca rústica, una tierra de secano a cereales e inculta a pastos, situada en el término municipal de Bullas, partido del Portugalés y sitio de Los Colladicos, tiene de cabida 1 hectárea 99 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 993, libro 86, folio 107, finca 12.251, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.683.750 pesetas.

5. Finca rústica, una tierra de secano a cereales, situada en el término municipal de Bullas, partido de La Copa de Abajo y sitio de Los Prados, de cabida 11 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 268, libro 15, folio 219, finca 2.454, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 552.500 pesetas.

6. Finca rústica, una tierra de secano a cereales e inculta a pastos, situada en el término municipal de Bullas, partido de La Copa, paraje de La Copa de Arriba, denominada Casa de Don Pedro o La Copa, tiene de cabida 4 hectáreas 25 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 907, libro 70, folio 9, finca 1.284.

Valorada a efectos de subasta en 21.632.500 pesetas.

7. Finca rústica, una tierra de secano a cereales e inculta a pastos, situada en el término municipal de Bullas, partido de La Copa, paraje de La Copa de Arriba, denominada Casa de Don Pedro o La Copa, tiene de cabida 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 993, libro 86, folio 113, finca 12.254.

Valorada a efectos de subasta en 7.628.750 pesetas.

8. Finca rústica, una tierra de riego y secano a cereales, situada en el término municipal de Bullas, partido del Molinar y sitio del Castillico, que tiene de superficie el riego 4 áreas 90 centiáreas y el secano 3 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 993, libro 86, folio 103, finca 12.249.

Valorada a efectos de subasta en 567.375 pesetas.

9. Finca rústica, tierra de secano a cereales, en igual situación que la anterior, de cabida 23 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 993, libro 86, folio 105, finca 12.250.

Valorada a efectos de subasta en 1.753.125 pesetas.

10. Finca rústica, una tierra riego y secano a cereales, situada en el término municipal de Cehegin, partido de Royo Hurtado y sitio de Riego Nuevo, tiene 11 oliveras, de superficie 4 áreas 19 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Se riega con cuarenta minutos de agua de la balsa del Royo, el día 3 de los 11 de que se compone su tanda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.124, libro 269, folio 116, finca 21.965, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 191.250 pesetas.

11. Finca rústica, una tierra de secano a cereales, situada en el término municipal de Cehegin, partido del Chaparral y sitio denominado Cabezo de las Balas, tiene una cabida de 1 hectárea 8 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.275, libro 307, folio 130, finca 24.381, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.482.500 pesetas.

Dado en Mula a 21 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—27.109.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 782/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan Ballesta Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Un trozo de tierra situado en el término municipal de Alcantarilla, pago de Chatre y Caverro, con riego de la acequia, digo, ceña de Carretero o de doña Agueda Pérez, compuesto de 12 áreas 88 centiáreas 58 decímetros 95 centímetros cuadrados, equivalentes a 1 tahulla 1 octava 7 brazas, en cuya cabida se comprende la tercera parte de un barracón de obra en estado ruinoso, y todo linda: Por levante, carril y tierra de don Miguel López Pérez; mediodía, las de don Francisco Alarcón, antes herederos de don Bartolomé López del Castaño; poniente, las de don Antonio Palazón Galera y don José Rosique Regadera por medio, y norte, tierras de don José Rosique. Finca registral número 2.715 del Registro de la Propiedad de Murcia número

6. Tasada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra dedicado a huerta con riego y paso de aguas de la acequia de Benavía, Barrera y Menjalaco, sito en el término de Murcia, partido de La Puebla de Soto, con una extensión superficial de 26 áreas 37 centiáreas 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 tahullas 2 ochavas 28 brazas. Linda: Norte, fincas de don Juan y doña Mercedes Manzano Pellicer; sur, las de don Antonio Manzano Ballesta; este, otra tierra de don Pedro Giménez, y oeste, las de doña Josefa Franco Manzano y otra finca del comprador señor Ballesta Franco. Finca registral número 2.291-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 6. Tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de Era Alta, con una superficie de 1 tahulla, es decir, 11 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Badel, acequia llamada «Isla Honda» por medio; sur, don José Rodríguez González y don José Gil Franco y hermanos; este, los mismos, y oeste, y que adquiere don Manuel Martínez González. Está atravesada esta finca casi en diagonal por un paso de agua de 2 metros 80 centímetros de fondo. Finca registral número 2.902 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6. Tasada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—27.078-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Narváez Nicolás y doña Josefa Blanes Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3085, clave 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda tipo A según proyecto y de tipo VI según cédula de calificación en planta primera sin contar la baja. Tiene una superficie de 83,93 metros cuadrados útiles. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Ruiz Flores; izquierda, don Juan Pellicer y don Antonio Vera Tomás; fondo, calle Chiquita, y frente, vivienda tipo B o tipo V2 de esta planta. Forma parte de un edificio hoy totalmente terminado, en término de Murcia, pueblo de Beniján, con fachadas a las calles Chiquita y Horno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, a la sección 6.ª, libro 135, folio 71, finca 10.068, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 5.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—27.098.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús García Martínez, representado por el Procurador señor Beltrán, contra don Virgilio Martínez Moreno y doña Emilia Alfaro Felipe, representados por el Procurador señor Vicente Moreno, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 13 de junio, a las once horas.

Segunda subasta, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.880.000 pesetas para las fincas objeto de la subasta, fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica sita en el término de Villamantilla, al sitio denominado Agua de la Virgen, con una superficie de 36 áreas 50 centiáreas, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 542, libro 18 de Villamantilla, folio 134, finca número 1.290.

2. Piso primero, letra B, de la casa en término de Alcorcón (Madrid), señalada con el número 6 del plano de parcelación de la colonia de la Alameda, y con fachada principal a una calle de nuevo trazado llamada hoy Alameda, donde le corresponde el número 7; se halla situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, al fondo-derecha, según se sube por la escalera y a la izquierda, parte posterior, mirando desde la calle. Consta de pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y tendadero; ocupa una superficie útil de 51 metros 61 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda, mirando el edificio desde la calle: Por el frente, al norte, con el patio lateral izquierda de la finca y el piso letra A de la misma planta; por la derecha, al oeste, con el piso letra C de la misma planta; por la izquierda, al este, con la casa número 5, y por el fondo, al sur, con la zona ajardinada límite a calle de nuevo trazado. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 542 del archivo general, libro 18 de Villamantilla, finca 1.290, folio 134, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 4 de abril de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—27.107.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 333/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Ana María Martínez Sanvictor y don Luis Garrido Valls, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de junio de 1997, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 15 de la propiedad horizontal, en quinta planta elevada a la izquierda, puerta número 13, es de tipo A. Tiene una superficie útil de 90 metros 11 decímetros cuadrados y la construida de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos y solana. Linda: Izquierda, don Juan Mora y doña Josefa Penades; derecha, vivienda número 16 y patio interior de luces y rellano de escalera, y espaldas, vuelos de la terraza de la vivienda número 3.

Forma parte de un edificio sito en Montaverner, calle en Proyecto, número 1, sin número de policía. Inscripción: Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 556, libro 21 de Montaverner, folio 70, finca número 2.376 e inscripción octava.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaría.—27.042.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 205/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «GMAC España, Sociedad Anónima de Leasing», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Automoción Vega Baja, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 15.989.544 pesetas de principal, más otras pesetas de intereses, y la cantidad de 4.010.456 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y,

en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará; señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 19 de junio; para la segunda, el día 16 de julio, y, en su caso, para la tercera, el día 18 de septiembre; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo en ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/205/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar, que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada, o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Descripción del bien objeto de subasta

Tierra huerta en blanco, en el partido de Correntias, en término de Orihuela. Tiene una extensión superficial de 36 áreas 40 centiáreas, y son sus linderos: Al norte, la carretera de Orihuela a Bigastro; al sur, don Tomás Moreno y resto de la finca de donde ésta se segregó; al este, don Tomás Moreno, y al oeste, camino.

Inscripción.—Tomo 1.448, libro 1.101, folio 164, finca número 86.339 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaría.—27.123.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 334/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don José Antonio Rives Manresa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.790.622 pesetas de principal, más otras 290.003 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.500.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán; señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 19 de junio; para la segunda, el día 18 de julio, y, en su caso, para la tercera, el día 18 de septiembre; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo en ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/334/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar, que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas al deudor hipotecario, en la finca hipotecada, o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal al demandado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Descripciones de los bienes objeto de subasta

Vivienda con local artesano en ella adosado, que ocupa una superficie útil de: La vivienda, 89 metros 95 decímetros cuadrados, y el local, 14 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Finca número 8.104 al tomo 1.307, libro 101, folio 100, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.312.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—27.120.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Raimunda Rio Tena, contra doña Ángeles Lorca Cayuelas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-109-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tres. Planta baja. Vivienda tipo dúplex, letra J. Tiene su entrada particular por la avenida de Los Marineros. Es la situada en el extremo oeste o primero, contando de izquierda a derecha desde dicha avenida. Está compuesta de planta baja y sobre ella su proyección vertical recayente en la primera planta en altura a la que se accede mediante escalera interior. Mide una superficie útil total de 117,40 metros cuadrados y construida de 136,04 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, en su frente, tiene una terraza privada y en ella una puerta de entrada. Forma parte integrante del edificio sito en Torre Vieja y su avenida de Los Marineros, número 13, denominado «Mary Mar». Está enclavado en la denominada «Playa del Cura». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 189, de Torre Vieja, folio 105, finca 13.001, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—27.080.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 284/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones y Promociones Saromar, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será su sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los postores sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignados para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Seis.—Vivienda tipo D del edificio sito en Orihuela, con fachadas a las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y Canario. Tiene su entrada independiente por la calle San Cristóbal. Se compone de tres plantas, con una superficie útil total de 106 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle San Cristóbal: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda tipo C, número 22; derecha, con zona común de acceso, y fondo, con la vivienda tipo D, número 27.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 13, finca número 89.453.

Tipo de subasta: 11.766.160 pesetas.

2. Diez.—Vivienda tipo D del edificio sito en Orihuela, con fachadas a las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y Canario. Tiene su entrada independiente por la calle San Cristóbal. Se compone de tres plantas, con una superficie útil total de 117 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle San Cristóbal: Frente, con dicha calle; izquierda, con las viviendas tipo D, números 26 y 28; derecha, con la vivienda tipo C, número 30, y fondo, con la vivienda tipo C, número 31.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 21, finca número 89.461.

Tipo de subasta: 11.766.160 pesetas.

3. Doce.—Vivienda tipo C del edificio sito en Orihuela, con fachadas a las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y Canario. Tiene su entrada independiente por la calle San Cristóbal. Se compone de tres plantas, con una superficie útil total de 117 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle San Cristóbal: Frente, con la vivienda tipo C, número 29; izquierda, con la vivienda tipo D, número 26; derecha, con la tipo C, número 32, y fondo, con el jardín común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 25, finca número 89.465.

Tipo de subasta: 11.766.160 pesetas.

4. Catorce.—Vivienda tipo E del edificio sito en Orihuela, con fachadas a las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y Canario. Tiene su entrada independiente por la calle Canario. Se compone de tres plantas, con una superficie útil total de 121 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Tiene un garaje en planta baja de 29 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle Canario: Frente, con dicha calle; izquierda, con la calle San Cristóbal; derecha, con la vivienda tipo F, y fondo, con la vivienda tipo C, número 30.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 29, finca número 89.469.

Tipo de subasta: 11.766.160 pesetas.

5. Diecisiete.—Vivienda tipo E del edificio sito en Orihuela, con fachadas a las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y Canario. Tiene su entrada independiente por la calle Canario. Se compone de tres plantas, con una superficie útil total de 121 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Tiene un garaje en planta baja de 29 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle Canario: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda tipo F; derecha, con la calle Monseñor Espinosa, y fondo, con la vivienda tipo C, número 39.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 35, finca número 89.475.

Tipo de subasta: 11.766.160 pesetas.

6. Dieciocho.—Vivienda tipo F del edificio sito en Orihuela, con fachadas a las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y Canario. Tiene su entrada independiente por la calle Canario. Se compone de tres plantas, con una superficie útil total de 122 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Tiene dos garajes en planta baja con una superficie de 20 metros 9 decímetros cuadrados el primero, y de 20 metros 46 decímetros cuadrados el segundo. Linda, según se mira al edificio desde la calle Canario: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda tipo E; derecha, con la vivienda tipo F, y fondo, viviendas tipo C, números 39 y 41.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 37, finca número 89.477.

Tipo de subasta: 11.766.160 pesetas.

7. Diecinueve.—Vivienda tipo E del edificio sito en Orihuela, con fachadas a las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y Canario. Tiene su entrada independiente por la calle Canario. Se compone de tres plantas, con una superficie útil total de 114 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Tiene un garaje en planta baja con una superficie de 29 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle Canario: Frente, con dicha calle; izquierda, con zona común; derecha, con la vivienda tipo F, y fondo, con la vivienda tipo C, número 41.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 39, finca número 89.479.

Tipo de subasta: 11.766.160 pesetas.

8. Veintidós.—Vivienda tipo C del edificio sito en Orihuela, con fachadas a las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y Canario. Tiene su entrada independiente por el jardín común a las viviendas. Se compone de tres plantas, con una superficie útil total de 117 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Monseñor Espinosa: Frente, con la vivienda tipo D, número 39; izquierda, con las viviendas tipo E y F; derecha, con la tipo D, número 42, y fondo, con el jardín común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 45, finca número 89.485.

Tipo de subasta: 11.766.160 pesetas.

9. Veintitrés.—Vivienda tipo C del edificio sito en Orihuela, con fachadas a las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y Canario. Tiene su entrada independiente por el jardín común a las viviendas. Se compone de tres plantas, con una superficie útil total de 117 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Monseñor Espinosa: Frente, con la vivienda tipo C, número 40; izquierda, con la vivienda tipo C, número 41; derecha, con la tipo D, número 44 y zona común, y fondo, con el jardín común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 47, finca número 89.487.

Tipo de subasta: 11.766.160 pesetas.

10. Treinta.—Vivienda tipo C del edificio sito en Orihuela, con fachadas a las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y Canario. Tiene su entrada independiente por el jardín común a las viviendas. Se compone de tres plantas, con una superficie útil total de 117 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Monseñor Espinosa: Frente, con la vivienda tipo C, número 47; izquierda, con la vivienda tipo D, número 46; derecha, con la tipo C, número 50, y fondo, con el jardín común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 61, finca número 89.501.

Tipo de subasta: 11.766.160 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Ángeles Ruiz Olivás.—La Secretaria.—27.118.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 350/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Luis Andrés García, en representación de don Ramón García Gómez, contra don Prudencio Cruz Marín y doña María Carmen Martín Espinilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Veintidós.—Vivienda tipo K en planta segunda del edificio en Venta de Baños, en calle de nueva apertura, aún sin nombre, sin número, con entrada por el portal de la izquierda señalado con el número 2. Situada a la izquierda subiendo por la escalera: Mide 88,06 metros cuadrados útiles y 120,36 metros cuadrados construidos. Linda, entrando en ella: Frente, pasillo de la escalera, patio de luces y vivienda tipo L de la misma planta; derecha, es planta de otro portal; izquierda, desconocidos, y fondo, vivienda tipo J de la misma planta del otro portal. Cuota: 2,84 por 100. Forma parte de propiedad horizontal de la finca 4.683, al folio 234, del tomo 2.124. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al folio 40, del tomo 2.140, finca registral 4.839.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 18 de junio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.485.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.00350/1995 de la OP del BBV en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta 3434.0000.00.00350/1995 de la OP del BBV en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El actor podrá adjudicarse el bien en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuanto así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de julio, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.986.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 605/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Seguí Gomila, doña Catalina Pujol Abraham, don Jaime Soriano Mico y doña Josefina Miró Cortés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/605/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana número 27. Local comercial número 13 de la planta baja del edificio marcado con el número 69 de la calle San Bartolomé, en término de Lluchmayor. Mide 2.013 metros cuadrados. Su cuota es del 0,13 por 100. Inscrita al tomo 4.068, libro 549 de Lluchmayor, folio 74, finca número 27.045.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 19. Local número 5 de la planta baja del edificio marcado con el número 69 de la calle San Bartolomé de El Arenal, en Lluchmayor. Mide 26,50 metros cuadrados. Su cuota es del 0,30 por 100. Inscrita al tomo 4.068, libro 549 de Lluchmayor, folio 42, finca número 27.037.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana número 26. Local comercial número 12 de la planta baja del edificio marcado con el número 69 de la calle San Bartolomé en El Arenal, Lluchmayor. Mide 17,50 metros cuadrados. Su cuota es del 0,10 por 100. Inscrita al tomo 4.068, libro 549 de Lluchmayor, folio 70, finca número 27.044.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana número 20. Local comercial en planta baja número 6 del edificio marcado con el número 69 de la calle San Bartolomé en El Arenal, Lluchmayor. Mide 19 metros cuadrados. Su cuota es del 0,20 por 100. Inscrita al tomo 4.068, libro 549 de Lluchmayor, folio 46, finca número 27.038.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana número 95 de orden. Apartamento número 7 de la planta sexta. Mide 28,40 metros cuadrados y tiene una terraza recayente a la calle San Bartolomé, de 8,26 metros cuadrados. Tiene una cuota del 0,40 por 100. Inscrita al tomo 4.015, libro 542 de Lluchmayor, folio 30, finca número 26.613.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana número 85 de orden. Apartamento número 6 de la planta cuarta del edificio número 69 de la calle San Bartolomé en El Arenal, Lluchmayor. Mide 30,14 metros cuadrados y tiene una terraza de 4,37 metros cuadrados. Tiene una cuota del 0,40 por 100. Inscrita al tomo 4.014, libro 541 de Lluchmayor, folio 231, finca número 26.603.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Séptimo lote: Urbana número 63 de orden. Apartamento número 3 de la planta sexta del edificio número 69 de la calle San Bartolomé en El Arenal, Lluchmayor. Mide 41,60 metros cuadrados y tiene dos terrazas en su parte delantera, de 4,20 metros cuadrados y 3,30 metros cuadrados. Tiene una cuota del 0,50 por 100. Inscrita al tomo 4.014, libro 541 de Lluchmayor, folio 142, finca número 26.581.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Octavo lote: Urbana número 45 de orden. Apartamento número 1 de la planta cuarta del edificio número 69 de la calle San Bartolomé en El Arenal, Lluchmayor. Mide 54,90 metros cuadrados y tiene una terraza en su parte delantera de 7,98 metros cuadrados. Su cuota del 0,58 por 100. Inscrita al tomo 4.014, libro 541 de Lluchmayor, folio 70, finca número 26.563.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Noveno lote: Urbana número 188 de orden. Apartamento número 20 de la planta tercera del edificio número 69 de la calle San Bartolomé en El Arenal, Lluchmayor. Mide 19,60 metros cuadrados. Su cuota del 0,35 por 100. Inscrita al tomo 4.016, libro 543 de Lluchmayor, folio 163, finca número 26.706.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Décimo lote: Urbana número 181 de orden. Apartamento número 19 de la planta cuarta del edificio número 69 de la calle San Bartolomé en El Arenal, Lluchmayor. Mide 38,06 metros cuadrados y tiene una terraza de 5,76 metros cuadrados. Su cuota del 0,50 por 100. Inscrita al tomo 4.016, libro 543 de Lluchmayor, folio 133, finca número 26.699.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Undécimo lote: Urbana número 70 de orden. Apartamento número 4 de la planta quinta. Mide 30,20 metros cuadrados y tiene una terraza de 3,20 metros cuadrados. Su cuota del 0,40 por 100. Inscrita al tomo 4.014, libro 541 de Lluchmayor, folio 171, finca número 26.588.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Duodécimo lote: Urbana número 86 de orden. Apartamento número 6 de la planta quinta. Mide 30,14 metros cuadrados y tiene una terraza de 4,37 metros cuadrados. Su cuota del 0,40 por 100. Inscrita al tomo 4.014, libro 541 de Lluchmayor, folio 235, finca número 26.604.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Decimotercer lote: Urbana número 180 de orden. Apartamento número 19 de la planta tercera del edificio número 69 de la calle San Bartolomé en El Arenal, Lluchmayor. Mide 38,06 metros cuadrados y tiene una terraza de 5,76 metros cuadrados. Su cuota del 0,50 por 100. Inscrita al tomo 4.016, libro 543 de Lluchmayor, folio 129, finca número 26.698.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Decimocuarto lote: Urbana número 174 de orden. Apartamento número 18 de la planta quinta. Mide 42,80 metros cuadrados y tiene una terraza en su parte trasera de 6,72 metros cuadrados. Su cuota del 0,55 por 100. Inscrita al tomo 4.016, libro 543 de Lluchmayor, folio 106, finca número 26.692.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Urbana número 142 de orden. Apartamento número 14 de la planta quinta de un edificio en El Arenal, número 69 de la calle San Bartolomé, término de Lluchmayor. Mide 35,01 metros cuadrados y tiene una terraza delantera de 7,96 metros cuadrados. Su cuota del 0,45 por 100. Inscrita al tomo 4.015, libro 542 de Lluchmayor, folio 217, finca número 26.660.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Decimosexto lote: Urbana número 134 de orden. Apartamento número 12 de la planta quinta, de un edificio en El Arenal, número 69 de la calle San Bartolomé, término de Lluchmayor. Mide 32,70 metros cuadrados y tiene una terraza delantera de 8,26 metros cuadrados. Su cuota del 0,45 por 100. Inscrita al tomo 4.846, libro 689 de Lluchmayor, folio 155, finca número 26.652.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreo.—26.981.

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 24 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 13.131.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero, letra D, del portal número 1, del bloque IV, al sitio de la Concepción, hoy calle de Méjico, número 1, de Pinto (Madrid). Ocupa una superficie construida de 97,72 metros cuadrados, según el título, siendo su superficie real la de 99,61 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 957, libro 328 de Pinto, folio 184, finca número 13.581-N, inscripción 6.ª

Dado en Parla a 22 de abril de 1997.—La Juez, Laura Roth García.—27.047.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra «Infantiles T.O.A., Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de ante-

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 147/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Jiménez Murez y doña Antonia de las Heras Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

lación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de junio, a las diez quince horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la segunda. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de septiembre, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la segunda. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de octubre, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación procedente de la número 13 de la calle Calderona, con fachada a la calle José Luján Garcet, sin número, de Posadas. Tiene una superficie de 136 metros 42 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), al tomo 852, libro 118, folio 169, finca número 6.429, inscripción 6.ª

Dado en Posadas a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Rodríguez Rivera.—27.044.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 3/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra don Benito Suárez Bouzón y doña María Jesús Puente Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número nueve. Vivienda en la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 2 de la calle Fondevila, de esta ciudad de Santa Eugenia de Riveira, de 104 metros 64 decímetros cuadrados, a la izquierda subiendo, con su correspondiente distribución interior. Es anejo de esta vivienda el trastero ubicado en la planta de cubierta, entre las paredes norte y este estando señalado con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 540, libro 117 de Riveira, folio 87, finca número 11.231.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Barbanza, esquina Mariño de Rivera, el día 16 de junio de 1997, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.378.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1997, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Benito Suárez Bouzón y doña María Jesús Puente Pérez de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 11 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—26.956.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Escañuela Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, sito en planta baja o primera del edificio de que forma parte y señalado con el número 61, E-2, sito en la avenida principal de la urbanización de «Roquetas de Mar», término del mismo nombre. Tiene una superficie construida de 97,76 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde del edificio; sur, con la avenida del Mediterráneo y resto de la finca matriz; este, respecto de la finca y resto de la finca matriz de la que le da el origen de que éste procede, y al oeste, porche y rampa de acceso al sótano.

Título: Le pertenece por compra a la entidad mercantil «Roquecity, Sociedad Limitada».

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 183, del libro 290 de Roquetas de Mar, tomo 1.719, finca número 22.600, inscripción octava.

Tipo de subasta: 25.495.808 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega. El Secretario.—27.039.